



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 00441 00
DEMANDANTE: MARIA ALIRIA BEDOYA ACEVEDO, JULIA ANDREA GALLEGO
BEDOYA, LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHAVARRIA, NILTON GIL
BEDOYA, YENI ALEXANDRA FERNANDEZ BEDOYA, YURLEY
DANILCE FERNANDEZ BEDOYA
DEMANDADO: PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SA,
ARL SURA

Teniendo en cuenta que no se realizó la audiencia del artículo 80 del CPTSS que se encontraba prevista para el pasado 28 de octubre del presente año, atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por la COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 14 de septiembre de 2021 a partir de las 9 am.

De otro lado, atendiendo a la sustitución allegada al plenario, se reconoce personería para actuar al abogado Jhoan Sebastián Trejos Villegas, portador de la TP 276.812 del CSJ, como apoderado sustituto para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 113 del 10 de diciembre de 2020.
 Secretario

DAD